

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AI POU ACTUALIZADO UE-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GP64D-WS2R9-ORJP1 Fecha de emisión: 15 de Abril de 2026 a las 14:49:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 14/04/2026 14:27

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, a las 14:27:59 del día 14 de Abril de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA NC-17 (UE-25) DEL PGOU DE NERJA, PROMOVIDO A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA” (R.E. N.º 1825/2026)

Con fecha 27/marzo/2026, por la Junta de Gobierno Local, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de Urbanización de la NC-17 (UE-25) del PGOU de Nerja. Actualización técnica y económica (R.E. n.º 1825/2026) (CSV n.º HML4S-GAEXB-FZ9XV), debiendo darse cumplimiento, con anterioridad a la aprobación definitiva del documento, a los requisitos exigidos en los fundamentos de derecho séptimo y décimo primero del presente acuerdo.

SEGUNDO. SOMETER el documento inicialmente aprobado a un período de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios y demás interesados del ámbito, encontrándose asimismo a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>).

Durante el período de información pública, quedará el proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. (CSV n.º **HML4S-GAEXB-FZ9XV**). verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO. NOTIFICAR la resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización y demás interesados del ámbito.”.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, considere oportunos.

Documento firmado electrónicamente